

ACUERDO
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
18 DE MARZO DE 2016

ACUERDO NÚMERO 21/2016

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 20, 22, fracción II, 44 y 45, fracción V, 59 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila y numerales 1, inciso b), 9, 10 y 11 de los Lineamientos para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo, presentado por la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone al Consejo General la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba la designación del **C. Francisco Javier Torres Rodríguez**, como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Se ordena se expida el nombramiento respectivo al **C. Francisco Javier Torres Rodríguez**, como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Se ordena se de vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, así como al Tribunal Electoral de Coahuila y del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÑAS
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.
Instituto Electoral de Coahuila